



SECCIÓN SINDICAL INTEREMPRESAS

www.ccooendesa.com

CCOO Grupo ENDESA

CONFIRMACIÓN PAGA EBITDA

En el día de hoy hemos procedido en la Comisión de Seguimiento e Interpretación del IV CME, a la firma del acta correspondiente a la evolución del ratio EBITDA/coste laboral 2013/2014.

Finalmente se ha confirmado lo que ya adelantamos con anterioridad, el resultado nos ha sido favorable y conforme a lo estipulado en el Art. 8.3 del IV CME, el **EBITDA/coste laboral 2014** ha sido superior al **EBITDA/coste laboral 2013** en un porcentaje del 0.96 %, que al ser inferior al 10 %, supone que:

- Nos tendrán que abonar un pago no consolidable equivalente al 0,5 % de los conceptos salariales revalorizables.
- Asimismo, los 100 € en que se incrementó la paga de eficiencia conforme a la Disposición final primera .2, se consolidan definitivamente para los siguientes años.

Está previsto que el pago se realice en la nómina del próximo mes de junio, bajo el concepto de *"Pago Convenio no Consolidable"*.

A tener en cuenta también que con la firma del Acta hemos dado por aprobado los conceptos empleados por el Auditor de Cuentas Externo de Endesa, así como los Procedimientos Acordados para la elaboración del Informe, y que servirán de base para el cálculo de los siguientes ejercicios.

Madrid, a 03 de junio de 2015